

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANÍA ANÓNIMA DENOMINADA: "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A." (ALAMBREC).

1.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada: "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A." (ALAMBREC) se otorgó ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 9 de julio de 1979. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, mediante Resolución N° 8623, de 7 de septiembre

de 1979. La inscripción en el Registro Industrial del cantón Quito consta bajo el N° 118, Tomo 11, de 10 de septiembre de 1979.

2.— Comparecen a la suscripción de la mencionada escritura pública los señores: Julio César Vela Suárez e ingeniero Tomás Kohn, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A." (ALAMBREC), en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la misma. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.— El capital de la compañía se aumenta en la suma de VEINTE Y OCHO MILLO- NES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES, con lo cual asciende a NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SUCRES.

4.— El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado, en su totalidad, mediante reservas facultativas.

5.— En virtud de la escritura pública antes referida, se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.— El capital de la compañía es de NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SUCRES (\$ 95'760.000.00), dividido en NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (95.760) acciones, ordinarias y nominativas, de UN MIL SUCRES cada una, pertenecientes a la Serie "A" y numeradas del cero cero cero uno a noventa y cinco mil setecientos sesenta".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 18 de Sep. de 1979
Dr. Enrique Cobo Barona,
Secretario General

DJ—AEAM—206.